

FORMATO N° 26				
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO				
Doc.Reg. 05115582 Exp. Reg. 03084835 Contraseña: Yza6jrXg				
1	DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	002-2024-GRH/CS - AS 098-2024
			Fecha del informe	9/09/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME		GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION	
3	ANTECEDENTES			
	-CON FECHA 01/08/2024, SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°098-2024-GRH/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y RAMPAS; REPARACION DE AULA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO TECNOLÓGICO APARICIO POMARES LLICUA BAJA DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI: 2616122.			
	-CON FECHA 12/08/2024, SEGÚN CRONOGRAMA DEL SEACE, ESTUVO PROGRAMADA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; DONDE SE RECIBIÓ UNA SOLA OFERTA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.			
-CON FECHA 03/09/2024, MEDIANTE ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS, SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEBIDO A QUE NO SE EXISTIERON OFERTAS VALIDAS.				
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL IOARR: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO Y RAMPAS; REPARACION DE AULA Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INSTITUTO TECNOLÓGICO APARICIO POMARES LLICUA BAJA DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO" CUI: 2616122.	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°098-2024-GRH/CS-1	
	4.3	NUMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
	Se registrarón TRECE (13) participantes, pero solo DOS (02) presentaron su oferta.			X
Se presentaron DOS (02) ofertas, pero no quedó válida, debido a: NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA LA ADMISION Y CALIFICACIÓN.			X	
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección:		
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas:		
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X
6.5	Otras			
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor ..... [ ] no estuvo acorde con los precios del mercado.			

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas y recomendaciones siguientes:

- 8
- 1.- Remitir a través de su despacho al área usuaria (Sub Gerencia de Gestion de Obras y Supervision), a efectos de tomar conocimiento de la declaratoria de DESIERTO y tome las acciones correspondientes respecto al procedimiento de selección.
  - 2.- Se sugiere mayor publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia de los proveedores, de conformidad con el literal c), Art. 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
  3. El area usuaria debera revisar el Requerimiento, a fin de ser evaluadas y/o modificados de corresponder.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9			
	MARCELO VITOR GABRIEL EDINSON - D.N.I. N° 40402225 <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	NIULER BANCES HERRERA - D.N.I. N° 48869654 <b>PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA - D.N.I. N° 40327051 <b>SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>